



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: EJECUTIVO
Radicación : 11001-33-31-038-2009-00149-00
Demandante : INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Demandado : COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA
Asunto : Ordena reiterar la solicitud

1. ANTECEDENTES

Sin respuesta a oficio ordenado en auto anterior.

2. CONSIDERACIONES

Examinado el expediente y ante la importancia para la continuidad del proceso en curso, se ordena reiterar la solicitud realizada al Tribunal Administrativo de Cundinamarca de copia de la providencia del Consejo de Estado del 12 de abril de 2016.

Por tanto, se ordena elaborar oficios de reiteración al oficio N° 338-J-60 dirigidos a los despachos judiciales que conocieron del proceso bajo el radicado 25000-23-26-000-2008-00120-01 de Innovación Tecnológica Ltda contra la ejecutante. Se fija término de 10 días para que el ejecutado realice trámite de radicación de los oficios que disponga la Secretaría y allegue constancia del mismo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Elaborar oficios de reiteración al oficio N° 338-J-60 conforme lo explicado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Fijar término de 10 días al ejecutado para que realice trámite de radicación conforme lo explicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E